



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00681-00
Demandante: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
Demandado: JUAN DE LA CRUZ BOHORQUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual se acredita la notificación del curador ad-litem designado y avizorándose que la comunicación fue debidamente entregada y ha transcurrido un término prudencial sin que el profesional designado haya tomado posesión del cargo o en su defecto haya manifestado imposibilidad alguna, previo a relevarlo, es del caso requerirlo para que tome posesión del cargo de Curador Ad-litem para el cual fue nombrado mediante auto de fecha 19 de julio de 2022, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que corresponde, so pena de la sanción correspondiente.

Librese la comunicación respectiva para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:
Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08dae24533d104717dba2992a201456ce845c42dd9f7a539009a4e91cf3b6270**

Documento generado en 10/11/2022 03:52:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho Comisorio: **No 680014003022202200523-00**
Demandante: ROCIO NAVAS VEGA
Demandado: FRANCISCO CALA LEÓN

Constancia Secretarial: al despacho de la señora Juez para informando que el día 15 de noviembre de 2022, se recibió por parte del apoderado de la parte demandante escritura pública donde obran los linderos del inmueble objeto de secuestro.

Bucaramanga, 15 de noviembre de 2022

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se ordena fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. No 300 -202634, ubicado en calle 6a entre las carreras 13 y 15, el día **17 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.**

Se designa como secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia a LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien puede ser ubicada al correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com o a los teléfonos 3168648429 y 6540729, a quien se le deberá comunicar su designación conforme lo dispone el art. 49 del C.G.P. Se fijan como honorarios provisionales hasta la suma de \$350.000.00, M/cte., conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, se ordena oficiar a la Policía Nacional a fin de que brinde el acompañamiento correspondiente. Librese los oficios por Secretaría.

Se advierte al apoderado de la parte actora que deberá prestar los medios para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:
Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13cee80ffa71b90ab7832e0866ef867e962ace72b75cc99a2a34d58af1e9a08b**

Documento generado en 15/11/2022 10:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>